

SANTA CRUZ, 21 de Marzo de 2018.-

VISTOS

:

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 19 de Encargado de Servicio Generales.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra 20 ampollitas de ahorro de energía para el CESFAM y sus dependencias.
- 2.- Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

:

1.- ADQUISICION SEGÚN CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA.**, Rut: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-136-CM18, por un monto de \$ 261.086 Iva incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)